

General Roca, 3 de septiembre de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "**G.W.L. S/ INF. LEY 5592, Expediente N° RO-01517-JP-2026**", el acta contravencional y la declaración del imputado recibida en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO: Que no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. Absolver al Sr. W.L.G., de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente

Nota: En la misma fecha se notifica al Sr. W.L.G. de la resolución precedente, manifestando darse por enterado..

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente